



CONVOCATORIA ELECCIONES 2026

DIRECTORIO DEL STUDENT COUNCIL

El Comité Electoral del Colegio Anglo Americano, en estricto cumplimiento del Convenio de fecha 11 de octubre de 2012, entre el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Educación, convocan a las **ELECCIONES ESTUDIANTILES** para la conformación de la Directiva del “**STUDENT COUNCIL 2026**”, bajo las siguientes bases:

DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar de la elección del Student Council, en la presente gestión académica, únicamente los estudiantes matriculados de 1º a 6º grados de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, que así lo deseen.

DE LOS CARGOS: Los cargos a ser elegidos son:

- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Secretaría General.
- Tesorería.
- Secretaria de Deportes (Damas).
- Secretario de Deportes (Varones).
- Vocales (un representante por curso).

DE LOS CANDIDATOS: Para los cargos de Presidente y Vicepresidente los candidatos deben tener como mínimo **TRES AÑOS** continuos de antigüedad en el A.A.S. Indefectiblemente, los postulantes a ambos cargos deberán ser estudiantes de 6º de Secundaria (Presidente) y 5º de Secundaria (Vicepresidente).

Los demás cargos podrán ser ocupados por estudiantes de 3º a 6º grados del Nivel Secundario, debidamente habilitados.

Para la cartera de **Presidente y Vicepresidente** los candidatos deben haber obtenido en la **Gestión Educativa 2025** un **promedio anual de 85 puntos, como mínimo**, y haber demostrado una **conducta intachable (No contar con sanciones de conducta)**, tanto dentro como fuera del colegio.

Para las **demás carteras** los candidatos deben haber obtenido en la **Gestión Educativa 2025** un **promedio anual de 65 puntos como mínimo y ser estudiante regular la gestión anterior**, y haber demostrado una **conducta intachable**; tanto dentro como fuera del colegio.

Todos los candidatos deben comprometerse a llevar a cabo con responsabilidad las funciones que les fueron encomendadas, respetando las normas del colegio y haciendo conocer sus inquietudes de manera sensata y por escrito, en representación de sus compañeros y el alumnado en general.

En caso de que después de la posesión del nuevo Directorio del Student



Council (o frente ganador) quedara acéfalo el cargo de Presidente o Vicepresidente éste será elegido mediante votación de los Presidentes de curso.

DE LAS INSCRIPCIONES: Las “Fórmulas y/o Frentes” que deseen participar del Acto Eleccionario, deberán presentar las listas de los candidatos en Secretaría del Colegio hasta el día **jueves 05 de marzo**, a **horas 13:00**, impostergablemente, y cumplir con los siguientes requisitos para su inscripción y habilitación:

- 1) Carta de presentación de la fórmula y/o frente, dirigida al Comité Electoral, debidamente firmada por cada uno de los candidatos y el Asesor.
- 2) Perfil del Plan de Trabajo propuesto.
- 3) La sigla y el logo distintivo de Fórmula y/o Frente, digitalmente, en formato JPG.
- 4) Carta de conformidad de la convocatoria de elecciones 2026.

Depuradas las listas por el Comité Electoral, se procederá a la habilitación y publicación oficial de los frentes que participarán del Plebiscito Eleccionario.

El Comité Electoral comunicará, de manera formal, al postulante a la Presidencia las causas de inhabilitación de la fórmula y/o frente. Los frentes postulantes podrán reemplazar a los candidatos observados en un plazo no mayor a las 48 horas.

Cada una de las fórmulas y/o frentes deberá acreditar a dos (2) delegados para el día de las elecciones.

DEL PROSELITISMO: Las fórmulas habilitadas y sus candidatos podrán desarrollar la fase de propaganda y difusión desde **horas 08:00** del **día lunes 09 de marzo** hasta el día **miércoles 11 de marzo** a **horas 13:00**, indefectiblemente.

Sólo los candidatos a Presidente y Vicepresidente podrán ingresar a los cursos para presentar sus propuestas, de acuerdo a un cronograma elaborado por el Comité Electoral. Tendrán un tiempo de 10 minutos para la difusión de las propuestas.

DE LAS SANCIONES: Quedan totalmente prohibidas las acciones agresivas a la salud mental y física del electorado y de las fórmulas participantes, los insultos y todo acto que menoscabe o impida el ejercicio de los estudiantes votantes.

Asimismo, no será permitido el uso de propaganda en grupos de WhatsApp o publicaciones en redes sociales, tampoco se permitirá la publicidad en bienes muebles o inmuebles aledaños al establecimiento.

No está permitido hacer regalos como parte de la campaña debiendo limitarse a la persuasión y el poder de convencimiento. Deberán mostrarse actitudes de responsabilidad, honestidad, sociabilidad y liderazgo.

La campaña electoral debe ser interna, sin la participación de personas e instituciones ajenas al colegio, debiendo involucrar solamente a



estudiantes. Queda terminantemente prohibida la injerencia de los Padres de Familia por ser una actividad exclusiva de los estudiantes del colegio.

Las realizaciones de actividades extraordinarias deben ser presentadas con anterioridad al Comité Electoral y autorizadas por éste, en pleno, cuidando y respetando siempre la igualdad de participación de los frentes. Estas actividades deberán ser conocidas y presentadas por escrito y con las justificaciones pertinentes.

El incumplimiento a lo señalado anteriormente por cualquiera de los miembros de la fórmula participante dará lugar a la inhabilitación inmediata del frente dentro del proceso electoral, previo informe del Comité Electoral y la comprobación de los hechos sucedidos.

DEL FORO:

El **Foro Debate** es la oportunidad democrática de confrontación entre los frentes que se disputan el voto de los electores. Esta actividad se desarrollará el día **jueves 12 de marzo**, de **horas 09:00 a 10:00** en el Polifuncional del colegio.

Podrán participar del Foro Debate los estudiantes de 1° a 6° grado del Nivel Secundario.

Moderarán esta actividad dos (2) miembros del Comité Electoral.

Cada frente participante dispone de 10 (diez) minutos para exponer sus planes y propuestas a los electores, siendo obligatorio que el candidato a Presidente sea uno de los expositores.

Seguidamente, se destinarán cinco (5) minutos para preguntas y respuestas, mismas que deberán ser breves y concisas.

El Comité Electoral, en uso de sus atribuciones, puede interrumpir sin previo aviso y/o cancelar la intervención de un frente si sus participantes incumplen con el tiempo para su participación y/o estuviesen expresándose inapropiadamente.

En este Día de Elecciones, concluido el Foro no se permitirá ninguna propaganda electoral adicional.

DEL ACTO ELECCIONARIO:

El acto electoral se llevará a cabo el día **viernes 13 de marzo**, de **horas 08:00 a 11:30**, debiendo el electorado permanecer en sus respectivas aulas. El Comité Electoral desarrollará sus actividades sin intromisión de ningún frente.

DEL ESCRUTINIO:

El escrutinio se realizará a **horas 12:00** del mismo día **viernes 13 de marzo**, en presencia de los dos (2) delegados acreditados por cada fórmula y/o frente y del Comité Electoral. Inmediatamente terminado el escrutinio el Comité Electoral proclamará ganador al frente que haya alcanzado la simple mayoría y elaborará el acta respectiva, cuya copia será presentada a Dirección General.



DEL COMITÉ ELECTORAL:

Estará integrado por:

1. Prof. Edgar Orlando Camacho Quiroga.
2. Prof. Isabel Claudia Villarte Berrios.
3. Prof. Luis Santiago Coria Flores.
4. Prof. Ivanna Rosario Ríos Machicado.
5. Prof. Ronald Hugo Blanco Aguilar.
6. Prof. Fernando Germán Arellano Ponce.

Las decisiones del Comité Electoral son inapelables y vinculantes para todos los participantes (candidatos y electores).

POSESIÓN DE LA DIRECTIVA:

La posesión de la Directiva se efectuará a **horas 08:00** del día **lunes 16 de marzo del año en curso**, en el polifuncional del colegio, y estará a cargo del Comité Electoral.

DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES:

Cualquier aspecto no especificado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Electoral, a petición escrita del interesado cumpliendo estrictamente el Reglamento Interno del Colegio.

Oruro, febrero 26 de 2026

Prof. Edgar Orlando Camacho Quiroga

Prof. Isabel Claudia Villarte Berrios

Prof. Luis Santiago Coria Flores

Prof. Ivanna Rosario Ríos Machicado

Prof. Ronald Hugo Blanco Aguilar

Prof. Fernando Germán Arellano Ponce